

Consultas Realizadas

Licitación 378584 - LCO 46/20 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Garantía de mantenimiento de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
"El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado." Qué porcentaje debe ser para la garantía de mantenimiento de ofertas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2021
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:5%, conforme se encuentra publicado en el SICP.		

Consulta 2 - Consulta en el PBC en la sección REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN en el apartado "EXPERIENCIA REQUERIDA"

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>-Demostrar la experiencia en prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas correspondientes al lote a ser ofertado y/o de provisión de dicho tipo de equipos y/o sistemas que hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016 a 2020.</p> <p>-Demostrar una antigüedad de mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). Al respecto de la antigüedad solicitada, resaltamos a la convocante que en el pliego de base y condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutable para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en el siguiente punto: requisito documentales para evaluar el presente criterio: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:</p> <p>a)Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. b)IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. c)Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC. d)Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.</p> <p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>-Demostrar la experiencia en prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas correspondientes al lote a ser ofertado y/o de provisión de dicho tipo de equipos y/o sistemas que hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de los mismos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016 a 2020.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, proceder a la EXCLUSION del requisito relacionado que la empresa oferente debe "Demostrar una antigüedad de mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)" con 3 últimos años sería suficiente garantía ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestado y en consecuencias dichos requerimientos de viene como TECNICAMENTE NO INDISPENSABLE, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con los 5 años de antigüedad. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - de art.4 inc. b) de la ley N 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS - dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art 20, a razón de que el mismo establece que: "... Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrá exigir a los participantes requisitos distintos a lo señalado por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p> <p>Teniendo en cuenta a demás lo establecido en el art 46 del decreto reglamentario 2992/19 en el cual reza lo siguiente: "la convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la ley. Los 5 días hábiles previsto en esta ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formara parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2021
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		